



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2017

Expte. N° 23.213/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 15 por la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de las horas extras a realizar por el personal de la citada Dirección, desde el 22 al 28 de setiembre de 2017, debido a los días no laborables del mes de setiembre del año en curso, lo que dificulta cumplir en término con la liquidación de haberes del mes de setiembre de 2017.

QUE dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno del Sr. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en su Providencia N° 2.616, presta su conformidad a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo llevada a cabo desde el 22 al 28 de setiembre de 2017, con un desempeño de dos (2) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nino
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1311-2017